UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

RESOLUCION RECTORAL Nº 368 -R-UNICA-2007

Ica, 12 de Abril del 2007

**VISTO:**

El Oficio N° 054-OGRAC-UNICA-2007, emitido por el Director de la Oficina General de Racionalización, solicitando la aprobación del Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Oficina General de Racionalización;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad ha recuperado su plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa dentro del marco de la Ley Universitaria Nº 23733, el Estatuto de la U.N.ICA y la Constitución Política del Estado;

Que, según el Art. 141º inciso e) es atribución del Consejo Universitario, ratificar el Reglamento, los planes de estudio y de trabajo propuesto por cada una de las Facultades y Escuela de Post Grado y Segunda Especialización;

Que, dicho Manual constituye el instrumento técnico, normativo y orientador, para el personal y dependencias que participan en la gestión administrativa, conteniendo en forma detallada y secuencial las acciones que se efectúan en los procesos administrativos, buscando evitar trámites innecesarios, pérdida de tiempo y plazos excesivos;

Que, con Oficio de Visto, el Director de la Oficina General de Racionalización, remite el Manual de Procedimientos de la Oficina General de Racionalización, para que sea aprobado por el Consejo Universitario;

Estando a lo acordado por el ***Consejo Universitario de fecha 11 de Abril del 2007***, y en uso de las atribuciones conferidas al Rector por Ley N° 23733 y Estatuto Universitario;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**, de la Oficina General de Racionalización de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica; en tanto que su contenido no se oponga a los dispositivos legales vigentes y al reordenamiento interno de la Universidad., el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°**.- La Oficina General de Racionalización de la U.N.ICA, deberá hacer de conocimiento su Manual de Procedimientos a todas las Facultades y Dependencias para su correspondiente aplicación.

**Artículo 3°**.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina General de Racionalización y a todas las instancias administrativas de la Universidad, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

M. Sc. JUAN ALVA FAJARDO
RECTOR

Dr. RAFAEL CAPARÓ HIDALGO
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
SECRETARIA GENERAL
TRANSCRIPCION N°
Fecha
Señor: Dirección de Racionalización
Cumplo con remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente fotocopia del original de Resolución
N° de Fecha
Esta copia es transcripción oficial.
Atentamente

Dr. RAFAEL CAPARÓ HIDALGO
SECRETARIO GENERAL